



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 012-2005

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su Sesión N° 1599, Ordinaria, celebrada el día dos de marzo del año dos mil cinco, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere la Ley de Universidades y el Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" y actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del Artículo 9 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **ACORDO aprobar la Resolución para la Actualización Continua de la Base de Datos Centralizadas de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, UCLA.**

Considerando

Que desde finales de los años 80 hasta el presente fecha, la Secretaria General de la UCLA ha realizado esfuerzos para proponer un sistema de Control de Estudio Centralizado eficiente para procesar la información de todos los estudiantes de los Decanatos, y así garantizar la prosecución estudiantil a los efectos de ejercer la coordinación y supervisión de las actividades de Admisión y Control de Estudios de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Universitaria N° 28 de la Institución.

Considerando

Que en el año 1997, se realizó un nuevo estudio, se diseñó un Diccionario de Datos y se adquirieron equipos, para procesar las Notas Certificadas por Decanato, pero captando manualmente los datos necesarios, se reestructuraron los procesos y funciones.

Considerando

Que en el año 2000 debido al tiempo invertido y poco avance se decide funcionar en forma separada Control de Estudio Central (CEC) y los Registros Académicos (RA) de los Decanatos de la UCLA, compartiendo información vía

medio magnético, se adquieren los equipos necesarios para lograr la interconexión vía la Red-UCLA, se nombra una Comisión Central (CEC) y Registros Académicos (RA) para realizar un estudio de normalización de procedimientos y sistemas, detectando la necesidad de unificar la interpretación del reglamento, subdividiendo la comisión en una **Académica** encargada de unificar criterios del reglamento y una **Técnica** encargada de unificar procesos técnicos. Se evaluó la posibilidad de utilizar ORACLE para unificar plataformas y esfuerzos, pero las limitaciones técnicas y económicas interrumpieron esta propuesta, reorientándose hacia otros manejadores de Base de Datos (BD).

Considerando

Que en el año 2002 se reestructuró la Comisión con los Registros Académicos y CEC, se hizo una revisión completa de los sistemas y requerimientos de cada Decanato y CEC, se diseñó una estructura simplificada de las Bases de Datos de cada Decanato para construir una Base de Datos Centralizada **espejo** que pueda utilizar el CEC para realizar las notas certificadas, hacer consultas y estadísticas. Esta Base de Datos Centralizada se construiría con la información que enviarían cada Decanato vía la Red-UCLA y se debe mantener actualizada continuamente. Pero a pesar de numerosas reuniones y acuerdos concertados con las Coordinaciones de Registro Académicos para la conexión, envío y actualización de sus respectivas Bases de Datos hacia CEC, durante los dos últimos años, la creación y puesta en funcionamiento de la Base de Datos Centralizada no ha sido posible

Considerando

Que la puesta en funcionamiento de la Base de Datos Centralizada, no solo constituye una deuda histórica para los procesos de seguimiento y control del desempeño estudiantil que se deben llevar a nivel de las instancias centrales y de las autoridades rectorales, sino que constituye una manera de mayor eficiencia académico-administrativa para el uso de la Red UCLA y para incrementar la eficiencia de los procesos internos de la UCLA.

Considerando

Que es necesario contar con una Base de Datos Centralizada que permita registrar, controlar y mantener una información transparente, sin errores ni diferencias, en donde exista una consistencia en los datos en cuanto a criterios, reglamentos, escalas de calificaciones y que la información que se emita sea confiable y sin errores que permita mejorar en forma sustantiva la administración y gestión de la UCLA

Resuelve

1. Implantar la Base de Datos Estudiantiles Centralizada, bajo la estructura, programas y formatos diseñados por la Secretaría General de la UCLA e incorporados en los considerandos de la presente resolución y cuya puesta en funcionamiento no deberá exceder los 2 meses calendario, a partir de la presente fecha.
2. Diseñar e implantar los manuales y procedimientos pertinentes para la actualización y mantenimiento de la Base de Datos Estudiantiles Centralizada.
3. Designar a la Dirección de Admisión y Control de Estudios como la unidad académica-administrativa responsable de la Base de Datos Estudiantiles Centralizada.
4. Dotar a la Dirección de Admisión y Control de Estudios de los recursos humanos y equipos necesarios para la operatividad la Base de Datos Estudiantiles Centralizada.

Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1599, Ordinaria celebrada a los dos días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Lic. Francesco Leone Durante
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez
Secretaria General